

Nivel Secundario

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Guía del Estudiante



4



IMPUESTOS
INTERNOS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

NIVEL SECUNDARIO

4

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

GUÍA DEL ESTUDIANTE

Esta es una publicación del Departamento de Educación Tributaria,
de la Dirección General de Impuestos Internos
en coordinación con el Ministerio de Educación

Derechos Reservados
Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio
sin permiso expreso de los editores

Título:

Guía de Educación Tributaria
Nivel Secundario 4to. Grado

Autora:

Mirna Aquino

Coordinación y Revisión Técnica:

Luz Castro García
Laura Acosta Pérez
Andrea Ventura Bautista

Diseño y Diagramación:

Carol Alfonsina Berroa Ubiera
Keyla Canario Portorreal

Diseño de portada:

Beatriz Lassis

Año:

Febrero 2024, 6ta. Edición

PRESENTACIÓN

La educación y la formación en valores son fundamentales para que la ciudadanía reconozca y asuma el conjunto de normas que regulan la vida en sociedad, lo cual permite desarrollar de manera consciente comportamientos de acuerdo con las funciones que les corresponda desempeñar, favoreciendo su integración y su participación en la construcción del Estado.

A partir de esta base, y como un aporte para que nuestra sociedad pueda contar con ciudadanos comprometidos con el desarrollo del país, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Ministerio de Educación (MINERD), firmaron un Convenio de Colaboración para incluir contenidos de educación tributaria en las asignaturas de Ciencias Sociales y Matemáticas del Nivel Primario y Nivel Secundario, en la competencia ética y ciudadanía.

Se entiende la educación tributaria como la enseñanza estructurada y sistematizada de la cultura tributaria, mediante el uso de estrategias didácticas, para fomentar los valores, actitudes y comportamientos relacionados con el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria, basada en el cumplimiento de deberes y derechos.

La inclusión de estos contenidos en el aula, con el apoyo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), es otra forma de vincular los deberes fundamentales establecidos en la Constitución de la República Dominicana y la participación de los ciudadanos en el sostenimiento del Estado mediante el pago de los tributos; con lo cual se pone en evidencia la estrecha colaboración que debe existir entre gobernantes y gobernados.

El conocimiento de la educación tributaria tiene como objetivo principal promover el compromiso, la responsabilidad y el sentido de pertenencia social de los niños y los adolescentes, enfatizando su rol activo en el desarrollo del país.

Indice

1. Funciones de la Dirección General de Aduanas (DGA) y de los Ayuntamientos Municipales.....	2
1.1 Funciones de la Dirección General de Aduanas (DGA).....	3
1.2 Funciones de los Ayuntamientos Municipales.....	5
2. Tipos de impuestos que recaudan la Dirección General de Aduanas y los Ayuntamientos Municipales ¿Cómo se calculan?.....	7
1.1 Impuestos al Comercio Exterior.....	7
1.2 Impuestos Municipales.....	11
3. ¿Quiénes pagan los Impuestos Aduanales y Municipales?.....	14
4. Beneficios de los impuestos.....	16
5. Actividades finales.....	18

CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS NOS BENEFICIAMOS



Pagar los impuestos que nos corresponden es un acto de responsabilidad y de solidaridad ciudadana, para contribuir a satisfacer las necesidades colectivas, al logro del bienestar de la población y al desarrollo del país.

Cobrar los impuestos es una función constitucional del Estado y sus instituciones recaudadoras, la cual consiste en velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales.

Las instituciones recaudadoras de los impuestos son la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Dirección General de Aduanas (DGA) y los Ayuntamientos Municipales. Esta guía se referirá a las dos últimas instituciones.

En el desarrollo de esta guía podrás:

- Conocer las principales funciones de la Dirección General de Aduanas (DGA) y los Ayuntamientos Municipales.
- Distinguir los tipos de impuestos que recaudan esas instituciones.
- Comprender la forma de calcular los impuestos al comercio exterior y los impuestos municipales.
- Identificar quiénes pagan los impuestos aduanales y municipales.
- Reconocer los beneficios de los impuestos para el país.

1. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA) Y DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES



Dirección General de Aduanas (DGA)



Ayuntamiento Municipal

Explora tus conocimientos

A partir de las imágenes anteriores, aporta en el grupo tus ideas acerca de lo siguiente:

- ¿Cuáles son las funciones de la Dirección General de Aduanas y de los Ayuntamientos, con relación a la recaudación de los impuestos?
- ¿Qué impuesto se paga en las Aduanas?
- ¿Qué impuesto y/o arbitrio paga tu familia al Ayuntamiento? ¿Con qué frecuencia lo paga?

Lee y luego comenta en el grupo

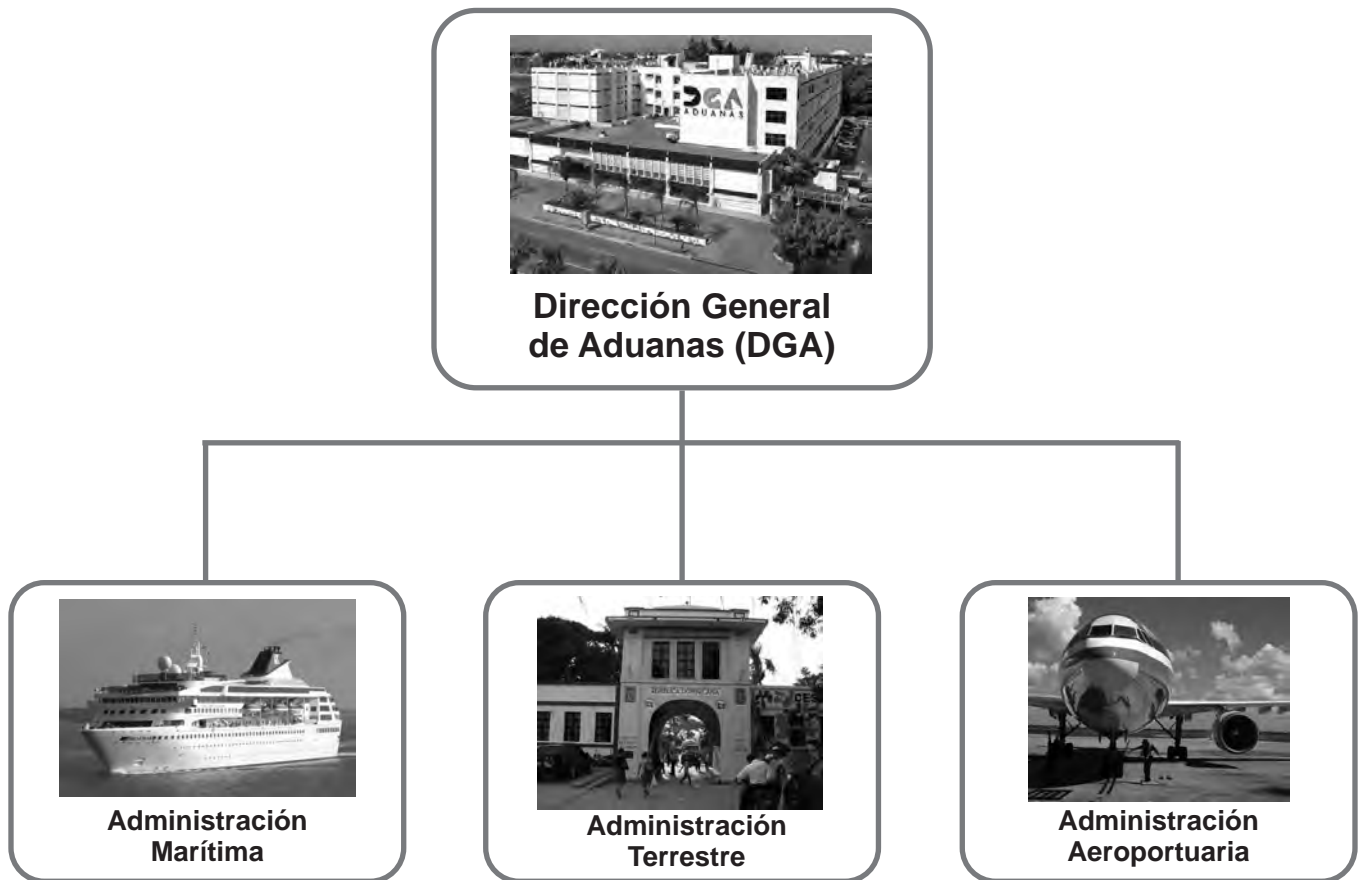
La Dirección General de Aduanas (DGA) y los Ayuntamientos son dos instituciones del Estado, encargadas de la recaudación de impuestos. La DGA recauda los impuestos al comercio exterior y los Ayuntamientos cobran los impuestos municipales.

Las funciones de la DGA se desarrollan en el ámbito del comercio internacional, es decir, en la aplicación de las regulaciones nacionales e internacionales a las actividades de importación y de exportación de mercancías.

Las funciones de los Ayuntamientos Municipales se ejecutan en el ámbito local, donde les corresponde recaudar los impuestos y los arbitrios municipales; así como cumplir sus funciones de servicio a la población del municipio que gobierna.

Funciones de la Dirección General de Aduanas (DGA)

Estructura Funcional Aduanera



Como se puede observar en el esquema, las funciones de la Dirección General de Aduanas se realizan a través de una estructura administrativa aduanera marítima, terrestre y aeroportuaria. En esos ámbitos, es decir, en los puertos, la frontera Domínico-Haitiana, y en los aeropuertos, se llevan a cabo las actividades del comercio exterior.

La estructura administrativa aduanera es dirigida a nivel central por el Director General de Aduanas y a nivel local por Colectores en Aduanas y los puertos.

Para cumplir su función como recaudadora y administradora de los impuestos al comercio exterior, la DGA aplica políticas dirigidas a facilitar y controlar el comercio internacional y aumentar las recaudaciones de impuestos del país.

Realiza esta actividad

Haz una lectura crítica del diálogo entre estudiantes del segundo grado del bachillerato y una Oficial de Aduanas, quien dicta una charla al grupo sobre las funciones de las Aduanas. Luego reflexiona en el grupo.

¿Cuáles son las funciones de la DGA?



Las principales funciones de la DGA son:

- Recaudar y administrar los tributos relacionados con el comercio exterior.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y normas tributarias.



¿Qué hace DGA para evitar la evasión de impuestos y el contrabando de mercancías en el país?



Establece controles en puertos y aeropuertos, para que los contribuyentes hagan la declaración correcta, y capacita a su personal para que ejerza bien sus funciones.

Reflexiona acerca del diálogo

- ¿Cómo beneficia al país el aumento de la recaudación de los impuestos aduanales?
- ¿Cuáles consecuencias piensas tiene para el país, la evasión de impuestos y el contrabando de mercancías?

Funciones de los Ayuntamientos Municipales



Sala Capitular del Ayuntamiento

Como puedes ver, en la ilustración se está realizando una sesión y en ella una votación. Esa sesión es la Sala Capitular conformada por el Presidente del Ayuntamiento, los Regidores y el Síndico Municipal.

La Sala Capitular es el organismo que decide sobre la tasa de los impuestos y los arbitrios que debemos pagar por el uso de los bienes y servicios municipales.

Otro organismo de gestión colegiado que tienen algunos ayuntamientos como el del Distrito Nacional es el Consejo Municipal. Este constituye la dimensión Legislativa del Gobierno de la ciudad. Tiene entre otras funciones la de aprobar la regulación del aprovechamiento, administración y explotación de los bienes del municipio.

El Ayuntamiento Municipal es el responsable de administrar los bienes del municipio, gestionar los recursos municipales a través del cobro de impuestos y arbitrios; así como velar por su conservación y utilización en provecho de los intereses municipales.

La principal función de los Ayuntamientos es dar a la población los servicios municipales necesarios para el desarrollo de la vida comunitaria en el municipio.

El Síndico, siendo el funcionario principal del ayuntamiento, es el responsable de poner en práctica las funciones del mismo en la jurisdicción municipal que le corresponde, las cuales aparecen a continuación.

Examina detenidamente algunas funciones del Ayuntamiento Municipal



➔ Organización del tránsito

Prevencción y extinción de incendios ←



➔ Limpieza y ornato público

Construcción de vías rurales y urbanas ←



➔ Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural

Tratamiento de desechos sólidos y residuales ←



Realiza las siguientes actividades:

1. Comenta en el grupo acerca de las actividades que tú crees realiza el ayuntamiento de tu localidad, para cumplir cada una de las funciones que has examinado.
2. Infórmate en revistas y periódicos dominicanos o en la dirección de Internet www.lmd.gob.do sobre actividades realizadas por los Ayuntamientos como parte de sus funciones. Haz una recopilación de informaciones y preséntala en la clase.

2. TIPOS DE IMPUESTOS QUE RECAUDAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Y LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES. ¿CÓMO SE CALCULAN?

Como sabemos, entre los tipos de impuestos que pagamos se encuentran los del comercio exterior recaudados por la DGA y los municipales, recaudados por los Ayuntamientos.

Impuestos al Comercio Exterior

Lee y aprende estas informaciones

Al conjunto de transacciones originadas por el movimiento de mercaderías físicas, tanto de exportación como de importación, se denomina **comercio exterior**.

Los impuestos al comercio exterior en la República Dominicana, son aplicados a las actividades de importación de bienes, mediante una **tasa arancelaria**.

Arancel: es la tasa que se debe pagar por la compra de bienes.

Gravamen: es la cantidad de dinero que se debe pagar de impuesto, mediante la aplicación de una tasa arancelaria a las importaciones.

La aplicación de los gravámenes se realiza mediante la agrupación de las mercancías en partidas y subpartidas identificadas por un código, como puedes observar en el cuadro que aparece a continuación:

Clasificación Arancelaria

MERCANCÍA	CÓDIGO	
	Partida	subpartida
Electrodomésticos: estufa, equipo de música	8516	8516.29.10
Vehículos de motor: carro, camión	8703	8703.23.99 8703.90.00
Espejos retrovisores de vehículos	7002	7009.10.00
Snack: papas fritas, otros	2008	2008.11.90
Harinas de cereales: maíz, otros	1102	1102.90.90
Enlatados de hortaliza: frijoles, otros	2005	2005.59.00

¿Cómo se calculan los Impuestos al Comercio Exterior?

Examina con mucha atención los datos y otras informaciones que a continuación se te ofrecen:

Los gravámenes que aplican las Aduanas a las mercancías importadas, están sujetas a las tasas arancelarias de 0%, 3%, 8%, 14% y 20%, las cuales son aplicadas atendiendo a la partida y subpartida a la que corresponde la mercancía, como pudiste observar en el cuadro anterior.

Tasa cero: Esta tasa se aplica a aquellos productos que son exportados. Las exportaciones de bienes se encuentran gravadas por el ITBIS con tasa cero (0%). Artículo 342 de la Ley 11-92 (Código Tributario). Esta medida es tomada por el Estado como una forma de fomentar las exportaciones y ayudar a que los productores nacionales puedan ingresar sus productos a otros mercados.

Entre las mercancías gravadas con estas tasas arancelarias podemos citar las siguientes:

Tasas Arancelarias

Tasa 0%

Productos químicos, semillas para la siembra, vehículos para servicio público, aceite de algodón, medicamentos e instrumentos médicos, recursos y equipos educativos, tractores para la agricultura, computadoras personales, entre otros.

Tasa 3%

Todos los tipos de papeles con una medida superior a 3 centímetros.

Tasa 8%

Las harinas de cereales, trigo, maíz y centeno, melaza de caña, algunas partes para vehículos.

Tasa 14 %

Vidrios enmarcados como espejos retrovisores de vehículos, partes para vehículos.

Tasa 20%

Electrodomésticos, vehículos, comestibles enlatados y otros empaques, confituras.

El cálculo de los impuestos se realiza sobre la base del costo o precio, flete y seguro de transporte de la mercancía en moneda extranjera, los cuales se definen a continuación:

- **Costo:** es el precio de compra de la mercancía en la moneda extranjera.
- **Flete:** es el por ciento aplicado al costo de la mercancía, para transportarla al país.
- **Seguro:** es el por ciento aplicado al costo de la mercancía como garantía en la transportación de la misma.

Cálculo de gravamen

El gravamen de la mercancía varía según la tasa arancelaria que le corresponda, por ejemplo, partes para vehículos tienen una tasa del **14%** y el papel tiene un **3%**, pero la tasa por **flete 15%** y **seguro 2%** será la misma para todos los tipos de mercancías presentadas en los cuadros.

Examina el ejercicio que ejemplifica el cálculo de los impuestos a las importaciones, después realiza los ejercicios prácticos

¿Qué impuesto se debe pagar en la Aduana por la importación de una estufa comprada al costo de US\$250.00?

Para calcular el impuesto de importación que debemos pagar, tenemos que realizar la siguiente operación:

1. Identificamos el código y las tasas correspondientes a la mercancía (ver cuadros páginas 7 y 8).

- Código mercancía 8516.29.10
- Tasa arancel electrodomésticos 20%
- Tasa flete 15%
- Tasa seguro mercancía 2%
- Tasa cambiaria 50.00 peso dominicano por dólar
- Tasa ITBIS 18%

2. Fórmulas

Costo x Flete x Tasa cambiaria
Costo x Seguro x Tasa cambiaria
Costo x Tasa Cambiaria
Costo x Arancel
Total costo y gravamen + ITBIS

3. Cálculo

Primero calculamos el flete:

a) US\$250 X 15% = US\$37.50 (flete en dólar)

Lo convertimos a pesos dominicanos:

b) US\$37.50 X 50.00 = RD\$1,875.00 (flete en peso)

Después calculamos el seguro:

c) US\$250 X 2% = US\$5 (seguro en dólar)

Nota: La tasa cambiaria del dólar puede variar dependiendo como se encuentre establecida en ese momento.

Lo convertimos a pesos dominicanos:

d) $US\$5 \times 50.00 = RD\250.00 (seguro en peso)

Sumamos el costo del flete y el seguro:

e) Suma del flete $RD\$1,875.00$ + el seguro $RD\$250.00 = RD\$2,125.00$

Convertimos a pesos el precio del artículo:

f) $US\$250 \times RD\$50.00 = RD\$12,500.00$

Al precio sumamos el costo del flete y el seguro, para obtener el costo total:

**g) Suma del costo $RD\$12,500.00$ + flete y seguro $RD\$2,125.00 = RD\$14,625.00$
(costo total)**

Al costo total aplicamos la tasa arancelaria que le corresponde al artículo, según la tabla:

h) Costo total $RD\$14,625.00 \times 20\%$ tasa arancelaria = $RD\$2,925.00$ (gravamen aduana).

Al costo total sumamos el gravamen de aduana:

i) Costo total $RD\$14,625.00 + RD\$2,925.00 = RD\$17,550.00$

Al total del costo y el gravamen le aplicamos el ITBIS:

j) $RD\$17,550.00 \times 18\% = RD\$3,159.00$

El impuesto a pagar por la importación de la estufa código 8516.29.10 es de **RD \$3,159.00**

Nota: La tasa cambiaria puede variar dependiendo a como se encuentre establecida en ese momento.

Practica y aprende a calcular los impuestos al comercio exterior.

Utiliza los datos contenidos en los cuadros de las páginas 7 y 8, y guíate por el ejemplo para que realices el cálculo del impuesto que se debe pagar por la importación de esta mercancía. También realiza el otro ejercicio.

1. ¿Qué impuesto pagará a la Aduana una persona que importó dos (2) toneladas de harina de trigo, cuyo costo es de US\$400 cada una, con tasas de 8% costo, 15% flete y 2% seguro?

2. Intenta ingresar a la página de la Dirección General de Aduanas www.aduanas.gov.do/folleto, productos libres de arancel, para que investigues las mercancías que serán desgravadas gradualmente o liberadas de impuesto de importación, por el acuerdo de libre comercio DR-CAFTA. Elabora una lista de 10 artículos en los renglones: Alimentos, medicinas y prendas de vestir, socializa el resultado con tus compañeros.

Impuestos Municipales

Estudia lo siguiente:

Los Ayuntamientos recaudan impuestos y arbitrios municipales. Los impuestos son los gravámenes que debe pagar la población del municipio por diferentes conceptos:

- Permisos para cierre de calles, cortar árboles, remodelar casas y edificios.



- Emisión de certificaciones para registrar propiedades, la aprobación de planos para construcciones.

- Arrendamiento de propiedades municipales: mercados, galleras, mataderos de animales, terrenos.



- Establecimientos comerciales: billares, hoteles, moteles, parqueos públicos.

- Realización de espectáculos públicos con el cobro de boletas.



- Colocación de vallas publicitarias y letreros.

Los **arbitrios** son tarifas que pagamos por los servicios municipales:

- Recogida y procesamiento de los desechos sólidos (basura).



- Uso de los hidrantes por establecimientos comerciales como los lavaderos de vehículos y las gasolineras.

- Entierros en los cementerios.



¿Cómo se calculan los impuestos municipales?

El cuadro que aparece más abajo, es una tabla resumen de las tasas de los principales impuestos y arbitrios establecidos en el Ayuntamiento del Distrito Nacional. Examina sus datos. (estos montos y tasas pueden cambiar)

Impuestos y Arbitrios	Tasa	Plazos de pago
Galleras	14% de las ventas boletas de entrada	-----
Hoteles y moteles	10% sobre el cobro de la ocupación de habitaciones	Mensual
Espectáculos públicos	7% de la venta total de boletos de entrada	-----
Letreros ordinarios	RD\$492.00 por cada metro cuadrado	Anuar
Letreros lumínicos	RD\$787.00 por cada metro cuadrado	Anuar
Vallas de publicidad	RD\$2,194.00 por metro cuadrado (zona urbana)	Anuar
Billares	RD\$1,257.00 por cada mesa	Semestral
Mesa de mercado	RD\$400.00	Anuar
Cementerio	Por categorías desde RD\$476.07 hasta RD \$1,904.27 por Inhumaciones o enterramiento	-----
Parqueos públicos	RD\$257.00 por cada espacio	Mensual
Cierre de vía	RD\$7,554.00	-----
Drenaje pluvial: Gasolineras y lavaderos de vehículos	Tasa basada en escala desde RD\$492.00 hasta RD\$1,969.00 por galones de agua	Mensual
Desechos sólidos	Tasa basada en escala desde RD\$5.00 en adelante	Mensual

Para aprender a calcular los impuestos municipales, estudia los siguientes ejemplos y luego practica con los ejercicios.

Ejemplo 1. Basándonos en la tasa que presenta el cuadro, ¿Qué impuesto mensual debe pagar al Ayuntamiento un hotel, por la ocupación de 20 habitaciones durante 30 días al costo de RD\$100.00 por cada una?

Realicemos el siguiente cálculo:

- a) Tasa 10%
- b) 20 habitaciones X 30 días = 600 ocupación de habitaciones
- c) $600 \times \text{RD}\$100.00 = \text{RD}\$60,000.00$
- d) $\text{RD}\$60,000.00 \times 10\% = \text{RD}\$6,000.00$ impuesto municipal mensual.

Ejemplo 2. ¿Cuál es la cantidad del impuesto anual a pagar al Ayuntamiento por un letrero lumínico de cinco (5) metros cuadrados?

Calculemos

- a) Tasa RD\$787.00/Mt²
- B) $5 \text{ Mt}^2 \times \text{RD}\$787.00 = \text{RD}\$3,935.00$ impuesto anual

Realiza el cálculo de los impuestos municipales

A partir de los datos que se presentan en la tabla resumen de la página anterior y los ejemplos, calcula los impuestos siguientes:

1. Una compañía de espectáculos públicos presentó una agrupación musical muy popular, en la que vendió 950 boletas de entrada al precio de RD\$125.00 cada una. ¿Cuánto debe pagar de impuesto municipal la compañía por dicha presentación?
2. El dueño de una agencia de publicidad, sacó un permiso en el Ayuntamiento para colocar en diferentes lugares del municipio, 3 vallas de 3 Mt² cada una. ¿Cuánto deberá pagar por impuesto anual al Ayuntamiento?
3. Investiga con parientes y personas conocidas de tu barrio, cuánto pagan al Ayuntamiento por el servicio de recogida de basura. Calcula y determina qué cantidad de dinero recibe el Ayuntamiento como pago de impuestos por parte de ese grupo de personas. Compara los resultados con los obtenidos por tus compañeros.

3. ¿QUIÉNES PAGAN LOS IMPUESTOS ADUANALES Y MUNICIPALES?

Los contribuyentes que cumplen con sus deberes y pagan sus impuestos son ciudadanos responsables, solidarios y asumen un compromiso social.

Debo pagar RD\$994.85 de impuesto por el televisor que traje al país.

Pago RD\$100 todos los meses por la recogida de la basura, para contribuir con la limpieza de mi ciudad.

Llegó la mercancía que importó la compañía, voy a calcular los impuestos para pagarlos y retirarla de la Aduana.

Por el negocio de parqueos públicos yo pago al Ayuntamiento RD\$3,200.00 mensuales para que mi municipio prospere.

Aprende estas informaciones

Los impuestos aduanales son pagados en nuestro país por aquellas personas o compañías que realizan actividades de comercio exterior, específicamente las de importación de mercancías.

Las personas particulares son consideradas Contribuyentes de la Aduana, cuando poseen una autorización concedida por el Poder Ejecutivo, para realizar operaciones aduaneras con ciertas mercancías determinadas previamente en el Arancel de Aduanas.

Las demás personas nos convertimos en contribuyentes aduanales, cuando compramos artículos en el extranjero y los traemos al país, los cuales han sido gravados, por los que debemos pagar el impuesto correspondiente, conforme a la tasa arancelaria vigente.

Los impuestos municipales son pagados al Ayuntamiento por los contribuyentes dueños de los establecimientos o personas que realizan alguna actividad gravada considerada municipal, de los cuales la recaudación de los impuestos le corresponde al Ayuntamiento. También por los que realizan alguna actividad gravada por el Ayuntamiento.

Otros contribuyentes municipales son todas aquellas personas que pagan los arbitrios o sea, quienes utilizan los bienes del Ayuntamiento con fines comerciales, también las personas que reciben los servicios municipales.

Discute en el grupo tomando en cuenta la lectura y las ilustraciones de la página anterior.

1. ¿Cuáles de las personas que están en la ilustración son contribuyentes municipales y cuáles son contribuyentes aduanales? Explica por qué en cada caso.
2. ¿Cuáles actitudes y valores sociales están demostrando las personas de la ilustración, con relación al pago de los impuestos? Haz un comentario de cada uno de los valores y actitudes.
3. En grupo, hacer una dramatización de contribuyentes, dos aduanales y uno o una municipal. Uno de los contribuyentes aduanales hace el pago de los impuestos que les corresponde y el otro entra la mercancía de contrabando. La o el contribuyente municipal hace su pago correctamente.

El contribuyente aduanal que paga el impuesto, debe simular el procedimiento de pago, llenar formulario de Declaración Única Aduanera (DUA) y pagar el impuesto al empleado de Aduana. El contribuyente que entra la mercancía de contrabando, no hace el procedimiento anterior, pero, es descubierto y sancionado por las autoridades.

El contribuyente municipal hace el pago de un impuesto o de un arbitrio a un empleado o empleada del Ayuntamiento.

En esta dramatización se debe hacer énfasis en los valores sociales de la honestidad, solidaridad, responsabilidad del ciudadano que paga correctamente y a tiempo sus impuestos; así como la importancia de su aporte al país.

4. BENEFICIOS DE LOS IMPUESTOS

El pago de los impuestos beneficia al desarrollo y crecimiento económico del país. Si todos actuamos como ciudadanos honestos pagando los impuestos que nos corresponden, podremos ayudar al Estado y así tener un mejor país.

Analiza con actitud crítica y después reflexiona mediante las preguntas:

El pago responsable de los impuestos eleva los ingresos del Gobierno, con los cuales podremos recibir más servicios sociales como:

Salud para todos. Más y mejores hospitales, con equipos adecuados y médicos suficientes para cubrir las demandas de atención de la población de menos recursos económicos.



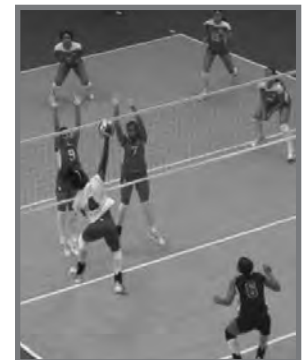
Educación para todos. Más y mejores escuelas para niños y jóvenes en todo el país, aumentando los niveles de educación y de competencias de la población dominicana.

Más y mejores carreteras. Mejor comunicación entre las ciudades y facilidad para el tránsito vehicular y peatonal con la construcción de calles, aceras, contenes, carreteras, puentes y elevados.



Mayor seguridad. Cuerpos de seguridad y de socorro mejor formados y equipados, para brindar mayor protección a la ciudadanía.

Más desarrollo. Protección eficaz del medio ambiente, más oportunidades de trabajo, fomento de actividades culturales y recreativas.



Realiza las Actividades

1. Reflexiona junto a tu grupo con respecto al análisis que realizaste:

- a) ¿En qué medida crees que las obras y los servicios tanto del Gobierno Central como del Ayuntamiento descritos en la página anterior, satisfacen las necesidades de tu comunidad?
- b) ¿Cuáles obras y mejoramiento de servicios quisieras que se realicen en tu comunidad con el aumento del pago de los impuestos?
- e) ¿Qué ocurriría en nuestro país si los ciudadanos no pagaran los impuestos que necesita el Estado Dominicano para satisfacer las necesidades sociales de la Nación?

2. Elabora un proyecto sobre los beneficios del pago de los impuestos

Reúnete con 3 compañeros para que elaboren un proyecto, con el objetivo de crear conciencia en sus padres de los beneficios que recibe la población con el pago correcto de los impuestos aduanales y municipales, preséntalo en la Asamblea de Padres, Madres y Amigos de tu Centro Educativo, también en los murales.

En el proyecto deben presentarse gráficamente (dibujos, láminas o fotografías) las obras que han sido construidas por el Gobierno Central y las construidas por el Ayuntamiento de tu localidad; así como también las obras y los servicios necesarios que ambos gobiernos pudieran hacer o brindar a tu comunidad con el aumento en la recaudación de los impuestos.

ACTIVIDADES FINALES

Profundiza y amplía lo que aprendiste:

1. Señala las palabras claves de esta guía, las cuales se encuentran inmersas en la sopa de letras en sentido vertical, horizontal, transversal y al revés.



2. Analiza en el grupo el caso que aparece a continuación:

Un Proyecto Ciudadano

Un grupo de estudiantes del segundo de bachillerato, la profesora de Educación Cívica y varios padres del centro educativo **Juventud Divino Tesoro**, preocupados por un vertedero de basura que amenaza la salud de la comunidad educativa, elaboraron un proyecto en el que plantearon soluciones comunitarias al problema.

Dentro de las soluciones propuestas se destacan el compromiso de motivar a las y los habitantes de la comunidad, para que paguen con regularidad el arbitrio por la recogida de la basura y la saquen sólo los días que le corresponde ser recogida.

El proyecto fue presentado al Síndico Municipal, quién elogió la iniciativa escolar y se comprometió a eliminar el vertedero en esa misma semana y a mantener un calendario fijo de recogida de la basura del sector.

GUÍA PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO CIUDADANO

- a) ¿Consideran acertadas las soluciones propuestas al problema en el proyecto?
¿Por qué?
- b) ¿Qué opinan acerca de la actitud asumida por la comunidad educativa del centro con relación al problema?
- c) ¿Cuál es su opinión sobre la actitud asumida por el Síndico?
- d) ¿Cómo se beneficiaría la comunidad en general, si todos pagaran los impuestos y arbitrios municipales?
- e) Identifica un problema que esté afectando tu comunidad y elabora un proyecto parecido a éste.

EVALÚA TU APRENDIZAJE

En la raya de la izquierda de cada afirmación, escribe una **V** si es verdadera y una **F** si es falsa. Corrige las que consideres falsas.

- 1___ Los arbitrios son impuestos municipales.
- 2___ Facilitar y controlar el comercio exterior es una función de los Ayuntamientos.
- 3___ La Dirección General de Aduanas se encarga de controlar la evasión fiscal y el contrabando.
- 4___ Por la colocación de vallas y letreros los propietarios deben pagar impuesto al Ayuntamiento.
- 5___ Pagar los impuestos es un deber y una obligación ciudadana.
- 6___ Los impuestos aduanales se calculan sobre la base del precio, flete y el seguro de la mercancía.
- 7___ Para ser importador y exportadora o exportador de mercancías es necesario poseer una licencia otorgada por el Poder Judicial.
- 8___ Los impuestos municipales se calculan sobre la base de una sola tarifa.
- 9___ Gravamen es un derecho o tasa que se le aplica a una determinada mercancía.
- 10___ Organizar el tránsito de la ciudad es una función del Poder Ejecutivo.
- 11___ Mantener la ciudad limpia y embellecida es una función del Ayuntamiento Municipal.
- 12___ Pagar los impuestos es sólo obligación de las empresas y las compañías.



**IMPUESTOS
INTERNOS**



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN**